espensa cabsas y oc̃as q̃ se ofrezcan q̃ se ygan de cargo
se entiendo en lo q̃ conuiniere al seruicio de su mag.d

C en la ayuntam.to se truxeron cas cartas q̃ se auian escripto
para su mag.d sobre q̃ auian embiado a pedir q̃ nombrasse
dos alcaldes de la casa y corte q̃ tuuiesen cargo de las cosas
de justicia de la dicha casa y corte y los nombrasse entre
dos personas q̃ para ello se le auian dado q̃ fueron los
nombramientos q̃ son los siguientes

nombramiento de alcaldes de la casa y corte

Don Carlos por la diuina clemencia Emperador semper augusto Rey de Alemania Doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la misma gracia Reyes de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Nauarra de Granada de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria y de las yndias yslas y tierra firme del mar oceano condes de Barcelona señores de Vizcaya y de Molina duques de Atenas y de Neopatria condes de Rosellon y de Cerdania marqueses de Oristan y de Gociano archiduques de Austria duques de Borgoña de Brauante y de Milan condes de Flandes y de Tirol etc. Por quanto nos auemos mandado proueer y proueemos por alcaldes de la nuestra casa y corte y chancilleria a vos el licenciado Juan Rodriguez de Villafuerte nuestro oydor y alcalde de la nuestra casa y corte y chancilleria y a vos el licenciado Juan Vazquez de Molina nuestro oydor y alcalde de la nuestra casa y corte y chancilleria por ende por la presente vos nombramos para que podays conocer y conozcays de todas las causas ciuiles y criminales que por nuestra carta y mandado auemos cometido y cometemos a los alcaldes de la nuestra casa y corte y chancilleria que residen en la villa de Valladolid segun y como y en la forma y manera que los dichos alcaldes de la nuestra casa y corte y chancilleria que residen en la dicha villa de Valladolid las pueden y deuen conocer y determinar y vos damos poder cumplido para que podays vsar y vseys del dicho oficio de alcaldes de la nuestra casa y corte y chancilleria segun y como y en la forma y manera que lo vsan y deuen vsar los dichos alcaldes de la nuestra casa y corte y chancilleria que residen en la dicha villa de Valladolid y segun y como y en la forma y manera que lo vsaron y vsan los alcaldes que han sido y son de la nuestra casa y corte y chancilleria que residen en la dicha villa de Valladolid